

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40189 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, hago saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 380/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0054158, por auto de fecha 12.6.17, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Multilinea Decor, S.L., con n.º de identificación B84185644, y domiciliado en C/ Callejón de Molino, 9, 1.º, Morada de Tajuña 28530 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es Pavía Abogados y Economistas, SLP aceptando el cargo la persona física Yvone Pavía Lazauze, con domicilio postal en, Paseo de Gracia, 81, 08008 Barcelona, y dirección electrónica concursal@brugueras.com, teléfono 934671670, y fax 934871853, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de junio de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047217-1